Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 313/04)

Número de referencia de ayuda estatal	X 376/10	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	RGE 24/2010	
Nombre de la región (NUTS)	COMUNIDAD VALENCIANA Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN C/ AMADEO DE SABOYA, 2 46010 VALENCIA http://www.agricultura.gva.es	
Denominación de la medida de ayuda	AYUDA A FECOAV PARA PLAN DE FORMACIÓN 2010.	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	CONVENIO ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLE- RIA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN, Y LA FEDERA- CIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE LA COMUNIDAD VALEN- CIANA (FECOAV) PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE FOR- MACIÓN.	
Tipo de medida	ayuda ad hoc -	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Fecha de la concesión	30.7.2010	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 0,59 (en millones)	
Para garantías	_	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	_	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios		
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60,00 %	10 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.agricultura.gva.es/web/web/guest/cooperativismo/areas-de-trabajo/plan-de-formacion

Número de referencia de ayuda estatal	X 377/10		
Estado miembro	España		
Número de referencia del Estado miembro	_		
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.a		
Autoridad que concede las ayudas	Conselleiro de Economía e Industria C/ Feáns, 7-bajo. 15706 Santiago de Compostela (A Coruña) Teléfono: 981-545568 http://economiaeindustria.xunta.es		
Denominación de la medida de ayuda	Subvenciones para inversiones innovadoras.		
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 1 de julio de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para inversiones innovadoras en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), en el marco del Programa operativo Feder Galicia 2007-2013, y se procede a su convocatoria para el año 2010.		
Tipo de medida	Régimen -		
Modificación de una medida de ayuda existente	_		
Duración	13.7.2010—31.12.2010		
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda		
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa		
Importe global anual del presupuesto planifi- cado con arreglo al régimen	EUR 3,50 (en millones)		
Para garantías	_		
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones		
Referencia a la decisión de la Comisión	_		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER1.07. 1: 2 800 000 EUR — 2,80 EUR (en millones)		
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %	
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	30,00 %	50 %	

http://www.xunta.es/doc/Dog2010.nsf/a6d9af76b0474e95c1257251004554c3/d213eb13a4b17effc125775b00678c3f/\$FILE/13100D008P035.PDF

Número de referencia de ayuda estatal	X 379/10	
Estado miembro	Austria	
Número de referencia del Estado miembro	_	
Nombre de la región (NUTS)	STEIERMARK Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Wirtschaftskammer Steiermark, Fachgruppe für das Güterbeförderungsgewerbe 8021 Graz, Körblergasse 111-113 www.wko.at/stmk/transporteure	
Denominación de la medida de ayuda	Förderrichtlinie zur Anschaffung moderner emissionsarmer Schwerer Nutzfahrzeuge	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Regierungsbeschluss "Anschaffung emissionsarmer schwerer Nutzfahrzeuge"	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	_	
Duración	1.9.2010—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planifi- cado con arreglo al régimen	EUR 0,40 (en millones)	
Para garantías	_	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	_	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios		
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayuda para la adquisición de nuevos vehícu- los de transporte que superen las normas co- munitarias o que incrementen el nivel de pro- tección del medio ambiente a falta de normas comunitarias (Art. 19)	35,00 %	_
		

 $http://portal.wko.at/wk/format_detail.wk?angid=1\&stid=445154\&dstid=2200\&opennavid=49556$

http://www.steiermark.at

Número de referencia de ayuda estatal	X 381/10	
Estado miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	гт	
Nombre de la región (NUTS)	MOLISE Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Regione Molise Via Genova, 11 86100 Campobasso ITALIA www.regione.molise.it	
Denominación de la medida de ayuda	Aiuti alle imprese per attività di ricerca industriale, sviluppo sperimentale e industrializzazione dei risultati «R&S PMI»	
Base jurídica nacional (Referencia a la publi- cación oficial nacional correspondiente)	POR FESR 2007/2013 «Competitività regionale e occupazione» Deliberazione di G.R. n. 516 del 21.6.2010 Bando R&S PMI BURM Edizione Straordinaria n. 20 del 7/7/2010	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	_	
Duración	7.7.2010—31.12.2015	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	INDUSTRIA MANUFACTURERA	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planifi- cado con arreglo al régimen	EUR 1,50 (en millones)	
Para garantías	_	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Bonificación de intereses, Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	_	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FESR 2007/2013 — 3,30 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20,00 %	_
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	65,00 %	80 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	40,00 %	60 %

http://europa.molisedati.it/web/ue.nsf/(Home.It)? OpenView

Número de referencia de ayuda estatal	X 386/10	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	RGE 71/2010	
Nombre de la región (NUTS)	COMUNIDAD VALENCIANA Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	AGENCIA VALENCIANA DE FOMENTO Y GARANTIA AGRARIA (AVFGA) — CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIM C/ Amadeo de Saboya, nº 2 46010 VALENCIA http://www.agricultura.gva.es/	
Denominación de la medida de ayuda	Ayudas para transformación y comercialización de productos agrícolas y de la alimentación para el período 2010/2013.	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 19 de mayo de 2010, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases de las ayudas a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas y de la alimentación, para el período 2010/2013.	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	_	
Duración	1.1.2010—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Industria de la alimentación	
Tipo de beneficiario	РҮМЕ	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,10 (en millones)	
Para garantías	_	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	_	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	_	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	40,00 %	_
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	40,00 %	_
	•	

 $http://www.docv.gva.es/portal/portal/2010/06/03/pdf/2010_6248.pdf$